



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 061-2017-CO-UNF

Sullana, 11 de julio de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 058-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017; el Oficio Nº 428-2017-UNF-OGPP de fecha 28 de junio de 2017, el Oficio Nº 143-2017-UNF-VP.INV de fecha 03 de julio de 2017; el Proveído Nº 1139-2017-UNF-CO-P de fecha 03 de julio de 2017; el Proveído Nº 1159-2017-UNF-CO-P de fecha 05 de julio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 058-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017; se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación de la UNF en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, se deriva a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación, del 05 al 07 de julio de 2017 al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 428-2017-UNF-OGPP de fecha 28 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en atención al Proveído Nº 1105-2017-UNF-CO-P resulta pertinente la solicitud del Vicepresidente de Investigación en relación a la participación en el I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación en la cual incluye al docente Abraham Ygnacio Santa Cruz y respecto a su financiamiento – evaluado el presupuesto institucional – la sección funcional que podría cobertura tal solicitud de forma inmediata (según la urgencia del caso) sería la correspondiente a: Acciones de Alta Dirección (Cod. 0019). Asimismo para el docente es preciso recordar que de acuerdo a la Directiva Nº 002-2014-UNF (Directiva de Asignación de Pasajes y Viáticos) tendría que presentar a este Despacho el Formato Nº 1 "Autorización de Comisión de Servicios" de la directiva citada, señalando el importe de sus pasajes, de autorizar dicha comisión de servicios;

Sexto.- Que, mediante Oficio Nº 143-2017-UNF-VP.INV de fecha 03 de julio de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en virtud a la invitación por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Autónoma de Chota, mediante Oficio Nº 118-2017-UNACH/VP y Proveído Nº 1058-2017-UNF-CO-P solicitó autorización de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chota, para el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz – Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y su persona con oficio Nº 133-2017-UNF-VP.INV. Informando que por motivos de las diversas actividades a realizar en la Oficina de Vicepresidencia de Investigación solicita dejar sin efecto el requerimiento de Comisión de Servicios de su persona al citado evento, indicando que el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz – Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias participará en dicho evento, para lo cual se ha otorgado la autorización respectiva de la Presidencia;

Séptimo.- Que, mediante Proveído Nº 1139-2017-UNF-CO-P de fecha 03 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio Nº 143-2017-UNF-VP.INV de fecha 03 de julio de 2017 con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Proveído Nº 1159-2017-UNF-CO-P de fecha 05 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio Nº 428-2017-UNF-VP.INV de fecha 28 de junio de 2017 con sus anexos para acumular en Proveído Nº 1139-2017-UNF-CO-O, por tratarse del mismo evento;

Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Dejar sin efecto el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 058-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, en virtud de lo solicitado por el Sr. Vicepresidente de Investigación mediante Oficio Nº 143-2017-UNF-VP.INV, quedando autorizado únicamente la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación."



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 061-2017-CO-UNF

Sullana, 11 de julio de 2017.

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, en virtud de lo solicitado por el Sr. Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 143-2017-UNF-VP.INV, quedando autorizado únicamente la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación."

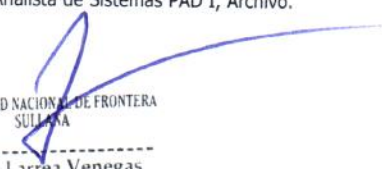

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL